

ORDENANZA N°: 047/84.-

Ramallo, 30 de mayo de 1984

VISTO:

Que Ramallo ya centenario, aun no ha concretado una vieja aspiración comunitaria, como es la de contar con un museo histórico; y

CONSIDERANDO:

Que al decir del poeta "Haz tu propia historia, que sera la historia de tu pueblo";

Que este mensaje escrito hace casi trescientos años tiene aun vigencia y bien puede relacionarse con la historia de Ramallo, hechas por muchos todos los días, pero aun inconclusa;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase Museo Histórico Municipal a la antigua casona donde funciona----- ra hasta hace unos años la Municipalidad de Ramallo, sita en Av. Moreno esquina Av. Mitre.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase a que dicha casa sea sede oficial de la Comisión Municipal de----- Cultura.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1984.-----